

ACTA DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DE AZPIEGITURAK, S.A.U. POR LA QUE SE DETERMINA LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRAS, DE UNA NAVE INDUSTRIAL Y URBANIZACIÓN COMPLEMENTARIA DE LAS PARCELAS P5, P7, P8, P9 Y P10 EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL SESTAO BAI, SESTAO (BIZKAIA).”

ASUNTO: Propuesta de oferta económicamente más ventajosa de la licitación para la “**ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRAS, DE UNA NAVE INDUSTRIAL Y URBANIZACIÓN COMPLEMENTARIA DE LAS PARCELAS P5, P7, P8, P9 Y P10 EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL SESTAO BAI, SESTAO (BIZKAIA).**”

ASISTENTES:

Presidente: D. Gorka Estebez Mendizabal, Consejero Delegado de Azpiegiturak S.A.U. y Director de la Diputación Foral de Bizkaia, quien excusa su asistencia.

Vicepresidente: D. Joseba Ruiz de Loizaga Isasi Subdirector de Azpiegiturak S.A.U. en sustitución de Dña. Itziar Garamendi Landa, Directora Gerente de Azpiegiturak S.A.U.

Vocal: D. Josu Saldamando Santamaría, Director del Área de Administración de Azpiegiturak S.A.U.

Vocal: Dña. Miren Josune Solabarrieta Aznar, Arquitecta del Área de Desarrollo de Azpiegiturak S.A.U, en sustitución de Dña. Sara Oceja Slazar, Directora del Área Desarrollo de Azpiegiturak.

Secretario: D. Ion Landa Zabala, Secretario de la presente Comisión de Contratación de Azpiegiturak S.A.U.

Reunida la Comisión de Contratación de la Sociedad Pública Unipersonal Azpiegiturak, S.A.U., en las oficinas de la Sociedad sitas en Islas Canarias nº 21, 48015 – Bilbao a las 10:00 horas del día 8 de enero de 2016, ha adoptado por unanimidad el siguiente acuerdo:

Vencido el plazo de presentación de ofertas para la licitación para la contratación de la **"EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL DE UNA NAVE INDUSTRIAL Y URBANIZACIÓN COMPLEMENTARIA DE LAS PARCELAS P5, P7, P8, P9 Y P10 EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL SESTAO BAI, BIZKAIA"** se presentaron los siguientes licitadores:

EMPRESA
LKS INGENIERIA, S.COOP.
ONEKA ARQUITECTURA S.L.
UTE Gonzalez Cavia y Cabrera Arquitectura, Urbanismo y Paisaje, SLP + ATICA APAREJADORES, SCP
AJURIAGUERRA TRES, S.L.P. Sociedad de Gestión Urbanística
TYPSA, TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.
ESTUDIO_K S. COOP.

Todas las empresas reseñadas entregaron la correspondiente documentación, en tiempo y forma debidos, por cuanto se procedió a la inclusión de todas ellas en la presente licitación.

La apertura de los sobres económicos se realizó en acto público convocado a tal efecto el 21 de diciembre de 2015, siendo las ofertas presentadas, las que a continuación se describen:

EMPRESA	PRECIO (150.000 €)
LKS INGENIERIA, S.COOP.	97.500
ONEKA ARQUITECTURA S.L.	79.800
UTE Gonzalez Cavia y Cabrera Arquitectura, Urbanismo y Paisaje, SLP + ATICA APAREJADORES, SCP	97.000
AJURIAGUERRA TRES, S.L.P. Sociedad de Gestión Urbanística	99.500
TYPSA, TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.	112.480
ESTUDIO_K S. COOP.	110.000

De acuerdo con lo contenido en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, apartado **12.1 Criterios de asignación de los puntos correspondientes a la proposición económica, Oferta Económica**, se considerarán desproporcionadas o anormalmente bajas, se presumirán anormalmente bajas aquellas ofertas cuyo precio presente una reducción, respecto al precio de licitación, superior en más de 10 unidades porcentuales al porcentaje de baja medio resultante de las ofertas admitidas La media aritmética porcentual de la licitación ha sido de 33,75%, por lo que todas las ofertas que realicen una reducción superior a 43,75% están en este supuesto. En el siguiente cuadro se recogen el porcentaje de baja de cada una de las ofertas presentadas:

EMPRESA	BAJA
LKS INGENIERIA, S.COOP.	35,00%
ONEKA ARQUITECTURA S.L.	46,80%
UTE Gonzalez Cavia y Cabrera Arquitectura, Urbanismo y Paisaje, SLP + ATICA APAREJADORES, SCP	35,33%
AJURIAGUERRA TRES, S.L.P. Sociedad de Gestión Urbanística	33,67%
TYPSA, TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.	25,01%
ESTUDIO_K S. COOP.	26,67%

Como consecuencia de la aplicación de este apartado, se deduce que la empresa siguiente incurre en baja desproporcionada:

EMPRESA	BAJA
ONEKA ARQUITECTURA S.L.	46,80%

Toda vez, la media de las bajas presentadas es el 33,75% % y que la oferta presentada por el **ONEKA ARQUITECTURA S.L.**, presenta una reducción de más de 10 unidades porcentuales respecto a la baja media aritmética porcentual de las ofertas económicas admitidas, se requiere que justifiquen las condiciones que les permiten ejecutar el servicio en las condiciones ofertadas.

Por todo ello, se requirió el 22 de diciembre de 2015 a la empresa **ONEKA ARQUITECTURA S.L.**, para que justificasen las condiciones que les permite ejecutar el servicio en las condiciones ofertadas. El 28 de diciembre de 2015, la referida empresa presentó informe justificativo de la proposición

económica presentada, dándose traslado del mismo a los servicios técnicos de Azpiegiturak S.A.U. En el informe emitido por estos servicios técnicos, informe que obra en el expediente de la presente licitación, se propone la no aceptación de la justificación aportada.

El resto de las ofertas presentadas y sus correspondientes mejoras, se desglosan en el informe técnico que se adjunta como anexo a esta propuesta y han sido estudiadas y cotejadas con el mayor de los rigores.

Analizadas las proposiciones presentadas, se elabora la clasificación de las mismas atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos,


	PUNTUACION TECNICA	PUNTUACION ECONOMICA	TOTAL
LKS INGENIERIA S. COOP.	45	50,63	95,63
UTE GONZALEZ CAVIA Y CABRERA ARQUITECTURA, URBANISMO Y PAISAJE S.L.P. + ATICA APAREJADORES S.C.P.	42.5	50,79	93,29
AJURIAGUERRA TRES, S.L.P., SOCIEDAD DE GESTION URBANISTICA.	40	49,96	89,96
ESTUDIO K S. COOP.	41	46,46	87,46
TYPSA, TECNICA Y PROYECTOS S.A.	39	45,63	84,96

y se propone a la siguiente empresa como la que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa:

- LKS INGENIERIA, S.COOP., por un importe de **97.500 EUROS I.V.A. EXCLUIDO.**

De todo ello, se da traslado al Órgano de contratación para la adopción del oportuno acuerdo.

De lo cual se levanta Acta, de lo que yo el Secretario, doy fe con el Vº Bº de la Vicepresidente.


El Secretario de la Mesa


Vº Bº DEL VICEPRESIDENTE